



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas
Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1054-2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 17 de marzo del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 015-2016-CEDRA-FCJE/UNJBG de fecha 06.12.16, Proveído N° 3715-16-FCJE, y los acuerdos arribados en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 16 de marzo del 2017; sobre Ratificación de docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 971-CF-2016-FCJE/UNJBG, se modifica la R.F. N° 4383-2016-FCJE-UNJBG, debiendo la COMISION DE EVALUACIÓN DOCENTE, RATIFICACIÓN Y ASCENSO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, estar constituida de la siguiente manera: MBA. Carlos Humberto Marcenaro Ubillus (Presidente), Ing. Econ. Jesús Amadeo Olivera Cáceres (Miembro), Mgr. CPC. Manuel Velarde Herencia (Miembro), Est. Sandra Beatriz Navarte Apaza – ESDE (Representante del Tercio Superior), Est. Sandra Zarela Quevedo Porras – ESCF (Representante accesorio del Tercio Superior);

Que, se alcanza el Oficio N° 015-2016-CEDRA-FCJE/UNJBG, conteniendo el Informe Final de la Comisión de Evaluación, Ratificación y Ascensos, en estricto orden de mérito, en las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, en fecha 16 de marzo del año en curso, el Presidente del Consejo de Facultad, indica que si bien es cierto que no existe provisión de Plazas presupuestadas para atender el ascenso de aquellos docentes que han alcanzado el puntaje mínimo exigido según se desprende del Acta Final de la Comisión de Evaluación, Ratificación y Ascenso Oficio N° 015-2016-CEDRA-FCJE/UNJBG, es que propone que esos docentes puedan ser ratificados en sus respectivas categorías, en las Escuelas Profesionales de Ciencias Contables y Financieras e Ingeniería Comercial;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del 2017, el Consejo de Facultad somete a votación la propuesta de ratificación del docente Dr. Pedro Pablo Chambi Condori y se acuerda, proponer por unanimidad la **Ratificación en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo** al Docente del Departamento Académico de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del 2017;

SE RESUELVE:

ART. UNICO.- PROPONER, por unanimidad la **RATIFICACION** en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo al Docente del **Departamento Académico de Ingeniería Comercial** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales al **DR. PEDRO PABLO CHAMBI CONDORI**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO